

General Roca, 25 de abril de 2025

DISPOSICIÓN N.º 46/25.-

VISTO:

El Expediente N° 71/IUPA/2025 caratulado "Servicio de Cerrajería", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 19/2025 para el servicio de cerrajería de las oficinas administrativas del IUPA.

Que mediante Notas de fs. 01/02 y 04 de la Secretaria General, y de esta Secretaria Económico Financiera, se solicita el servicio de cerrajería para cambio de combinación, copias de llaves y apertura de las oficinas administrativas y dependencias de la Institución detalladas en las mismas, ya que presentan desperfectos y resulta necesario desbloquear algunas cerraduras, y las llaves se requieren para varios trabajadores que concurren en diferentes horarios y a los fines de mantener la seguridad en las distintas oficinas institucionales.

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 08/10 se agrega la cotización de la firma comercial Guzmán Carlos Luis, CUIT N.º 20-27091714-4, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 12/13 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.


Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 14/18 se agrega la cotización de la firma comercial Gómez Claudia Gabriela, CUIT N.º 23-23330255-4, las constancias de inscripción en ARCA, de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y datos de CBU.

Que a fs. 19/22 se agrega el Dictamen de Evaluación, y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la firma comercial Guzmán Carlos Luis, CUIT N.º 20-27091714-4, por la suma total de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00), y el renglón 2 a la firma Gómez Claudia Gabriela, CUIT N.º 23-23330255-4, por la suma total de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$63.000,00).

Que a fs. 24/25 interviene el área Contable y Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo con el reajuste correspondiente.

Que en virtud de lo expuesto, habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 19/2025 con las firmas comerciales Guzmán Carlos Luis, y Gómez Claudia Gabriela; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil (\$153.000,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA

**DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 19/2025, destinada al servicio de cerrajería de las oficinas administrativas del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Guzmán Carlos Luis, CUIT N.º 20-27091714-4, por la suma total de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00), y el renglón 2 a la firma Gómez Claudia Gabriela, CUIT N.º 23-23330255-4, por la suma total de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$63.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil (\$153.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	Otros n.e.p.	\$63.000,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.1.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$90.000,00
		\$153.000,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales Guzmán Carlos Luis, CUIT N.º 20-27091714-4, hasta la suma total de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00), y Gómez Claudia Gabriela, CUIT N.º 23-23330255-4, hasta la suma total de Pesos Sesenta y Tres Mil (\$63.000,00), y proceder a su pago, previa presentación de las facturas correspondientes.-



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**

Ctd. EUGENIA VILLEGAS
Ctd. Sec. Económico - Financiera
**INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES**